



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.193.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 6.023, de fecha 20 de mayo de 2024, que aprueba la actividad denominada "Colombia el País de la Belleza"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de 12 de julio de 2024; Memorando N° 169, de fecha 15 de julio de 2024, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° 3.662, de fecha 11 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo a rendir para alimentación e Hidratación, Telas, Pasajes, Banner de Escenario y Banner de Stands, para la actividad denominada "Colombia el País de la Belleza".

DECRETO:

1.- Otorguense, por única vez, fondo a rendir a doña **María del Pilar Zagal Chávez**, RUT _____, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para los gastos que se indican:

- 215.22.01.001, Alimentación e Hidratación.
- 215.22.02.001, Telas.
- 215.22.08.007, Pasajes.
- 215.22.07.001, Banner de Escenario y Banner de Stands.

Monto Solicitado	\$850.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.120	114.03.03
Nombre de Cuenta Bancaria	Ordinario	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal según naturaleza del Gasto	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Secoplac
- Dideco
- DAF